



Río Cuarto, 18 de mayo de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148133, referentes a la solicitud de renuncia Condicionada al cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Susana Silvia ROCHA (D.N.I. N° 17.244.112), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 213/2025, se propone al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Susana Silvia ROCHA (D.N.I. N° 17.244.112) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 30 de junio del año 2025, siendo ésta aceptada por Resolución de Consejo Superior N° 214/2025.

Que a través de nota de fecha 15 de mayo de 2026, la Profesora Susana Silvia ROCHA solicita se rectifique la fecha de aceptación de su renuncia condicionada, al 30 de junio de 2026, ello con motivo de la detección, por parte de la ANSES, de un error en la antigüedad como Profesora Asociada Efectiva de la institución.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia dejar sin efecto lo actuado al respecto en la Resolución de Consejo Directivo N° 213/2025 y solicitar la derogación pertinente en la Resolución de Consejo Superior N° 214/2025; y, asimismo, proponer la aceptación de la renuncia condicionada de referencia, a partir del 30 de junio de 2026.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutorios decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la resolución de Consejo Directivo N° 213/2025; y consecuentemente con ello, solicitar al Consejo Superior de esta U.N.R.C., se deje sin efecto la Resolución N° 214/2025.



ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Susana Silvia ROCHA (D.N.I. N° 17.244.112) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **30 de junio del año 2026**.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 194/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 18 de mayo de 2026 a las 13:05:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-194\_26 Dejar sin efecto RCD 213\_25 y Propone al CS aceptar Renuncia Condicionada ROCHA Lenguas [99ce87]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas